

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 2349/
SAN PABLO, 23 de Junio de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Marcelo Tillemann Pino como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Adquisición Vestuario Personal de la I. Municipalidad de San Pablo, de acuerdo a Reglamento de Adquisición de Vestuario.
- Orden de Compra N° 2943-34-CM16 a través de Convenio Marco.

DECRETO

ADJUDÍQUESE, Orden de Compra N° 2943-34-CM16 a través de convenio marco correspondiente a la Adquisición de Vestuario para Personal de la I. Municipalidad de San Pablo, al oferente Gift Corp SPA R.U.T. 76.142.721-0 por un monto de \$9.775.500.- (nueve millones setecientos setenta y cinco mil quinientos pesos) IVA incluido.

APRUEBASE, Orden de Compra N° 2943-34-CM16 a través de convenio marco correspondiente a la Adquisición de Vestuario para Personal de la I. Municipalidad de San Pablo, al oferente Gift Corp SPA R.U.T. 76.142.721-0 por un monto de \$9.775.500.- (nueve millones setecientos setenta y cinco mil quinientos pesos) IVA incluido.

IMPÚTESE, los gastos a Fondos de la I. Municipalidad de San Pablo.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

